Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cavildo del dia 8. de En.o de 1791. sobre conferir los oficios de Gracia

En la Villa de Jumilla à ocho dias del mes de Enero de mil setecientos nobenta y vn año: los S.res diz.do D.n Fran.co Albarrilla de Latiño Abogado de los R.s Consejos, D.n Pedro Lozano, Larrilla, y Pedro Martinez tomas Alcaldes mayor, y ordinarios, D.n Fran.co tomas de los Lobos, Juan Ruiz de Perez y Alonso Guardiola de Terero Regidores, y Josef Garcia de Abellan Alguacilmayor, Consejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa ayente de ella el S.r D.n Pedro Pablo Palencia tambien Regidor, con asistencia del S.r D.n Mateo Abellan Guardiola Pro.r Sindico Personero, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han avido, y costumbre en fuerza de citacion antecedente, para tratar, y conferir los oficios, y empleos q. llaman de Gracia para este presente año, lo fueron executando en la forma siguiente

Nos de Ayuntam.to

Prim.te Continuaron, y Religieron en Mro. P.r los S.res de Ayuntam.to à nos los presentes Pedro Guarado Valdelomar, y Pedro Bernal Guardiola, con la separacion de ramos de Propios, y Positos como los han tenido en los años anteriores emolum.tos y Salarios acostumbrados de por mitad

Procuradores

Nombraron por Procuradores del Juzgado à Antonio Martinez Gonzalez, Roque Carrion, Miguel Maiz de Terero y Juan Garcia de Diaz